



## Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 5420/2024  
ASUNTO: SUMINISTRO LICENCIAS SOFTWARE Y DISCOS DUROS  
PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

### MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO.

#### A) ANTECEDENTES.

##### A.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL SUMINISTRO.

Visto el informe emitido por el Gerente del Patronato D. Maximino Díaz Pérez, justificativo de la necesidad de contratar el suministro denominado "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO, mediante LOTES", constando en el expediente informe técnico acreditativo de su justificación y contratación.

##### A.2 PRESUPUESTO MÁXIMO DE GASTO.

A los efectos expresados anteriormente, por el Gerente, se ha fijado un presupuesto máximo de gasto de este contrato en la cantidad de **trece mil novecientos cincuenta euros (13.950,00 €) más novecientos setenta y seis euros, con cincuenta céntimos (976,50 €), en concepto de IGIC – Tipo Impositivo del 7 %, siendo el presupuesto base de licitación de la presente contratación de catorce mil novecientos veintiséis euros, con cincuenta céntimos (14.926,50) €**, incluido IGIC.

Desglosado este importe máximo en los LOTES que a continuación se detallan:

<b>LOTE 1</b>	Código CPV: 48940000: Paquetes software diseño
Descripción del lote: <b>Licencias Software</b>	
Valor estimado: 10.650,00 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 10.650,00 €	IGIC 7%: 744,50 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 11.395,50 €	

<b>LOTE 2</b>	Código CPV: 30233100: Unidades de memoria
Descripción del lote: <b>Discos Duros.</b>	
Valor estimado: 3.300,00 €	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 3.300,00 €	IGIC 7%: 231,00 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 3.531,00 €	

Dicho importe representa el montante máximo de gasto que esta entidad podrá realizar durante los tres años de vigencia del contrato, estando sujeto el gasto efectivo a la cantidad de productos adquiridos al precio unitario de cada uno de ellos resultante de la adjudicación, en función del porcentaje de descuento ofertado, toda vez que las entregas de material estarán sujetas a las necesidades que tenga este organismo autónomo.

Por otro, lado el *valor estimado* de la presente contratación se eleva a **13.950,00 €**, para la totalidad de su duración prevista. Por lo que, el coste máximo que representa esta contratación se eleva a **14.926,50 €**, incluido el IGIC, tipo impositivo del 7 %.

**B) JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.** La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

**D) FINANCIACIÓN.** Los gastos derivados de este contrato se financian con cargo a los créditos vigentes del presupuesto de este organismo autónomo, debiendo solicitarse a la Intervención Municipal la emisión





## Patronato Municipal de Medios de Comunicación, organismo autónomo dependiente del Iltre. Ayto. de la Villa de Ingenio.

Expte.nº: 5420/2024  
ASUNTO: **SUMINISTRO LICENCIAS SOFTWARE Y DISCOS DUROS**  
PROCEDIMIENTO: **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**

de informes acreditativos de la existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente al gasto derivado de esta licitación, durante el presente ejercicio 2024.

Asimismo, la afectación presupuestaria de este contrato, IGIC incluido, considerando su duración total, sería:

	2024	2025	2026	Total
<b>Lote 1</b>	3.798,50 €	3.798,50 €	3.798,50 €	11.395,50 €
<b>Lote 2</b>	1.177,00 €	1.177,00 €	1.177,00 €	3.531,00 €
Total	4.975,50 €	4.975,50 €	4.975,50 €	14.926,50 €

**E) PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. JUSTIFICACIÓN.** Teniendo en cuenta el Valor Estimado de este contrato, esta presidencia considera ajustado a derecho que la licitación y contratación del suministro, se efectúe por el procedimiento abierto simplificado sumario, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, toda vez, que, por un lado, el procedimiento abierto es el fijado como ordinario y de aplicación general por dicha norma, y, por otro lado, al no exceder, su valor estimado, de 60.000,00 €.

Asimismo, también se ha emitido informe justificativo de la necesidad de esta contratación, en el que se proponen los criterios que, en virtud de la naturaleza del suministro a adjudicar, entiende el técnico que, debe ser objeto de adjudicación, todos ellos valorables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas.

**CONCLUSIÓN:** En base a todo lo anteriormente expuesto, esta Presidencia tiene a bien proponer a la Sra. Alcaldesa-Presidenta se dicten las resoluciones pertinentes para que se proceda a la incoación del oportuno expediente de contratación del contrato denominado "**CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE Y DE DISCOS DUROS PARA EL PATRONATO MUNICIPAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN, ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDIENTE DEL ILTRE. AYTO DE LA VILLA DE INGENIO, mediante LOTES**", por procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria.

Villa de Ingenio a fecha de firma electrónica.

LA PRESIDENTA  
Dña. Vanesa B. Martín Herrera

